



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE
DECRETO LOCAL No. 012 DE 2019
(29 DE OCTUBRE DE 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$162.734.645.00) VIGENCIA FISCAL DE 2019.

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales **y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y :**

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, los traslados presupuestales dentro del mismo agregado, los hará el Alcalde Local mediante Decreto Local previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda. Dirección Distrital de Presupuesto. Todos los traslados de gastos de inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que en la Resolución No. SDH – 000191 del 22 de septiembre de 2017, por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que según el Manual en el numeral **“3.9.1. Traslado Presupuestal:** Es la modificación al presupuesto que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales. Los traslados entre agregados presupuestales se aprobarán por la Junta Administradora Local previo concepto favorable del CONFIS Distrital. Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión.”

1. Que se hace necesario realizar un traslado en el Presupuesto para complementar los recursos de funcionamiento e inversión los proyectos de la localidad vigencia 2019 en el Rubro Gastos de Funcionamiento, Adquisición de Bienes y Servicios Nombre: Servicios Financieros y servicios conexos, en cuantía de \$ 162.734.645.00, Recursos que complementarían las actividades de los Gastos de Funcionamiento Vigencia 2019, así como el reintegro de recursos a rubros que se afectaron para el traslado de fecha 31-07-2019. Decreto Local No .006 de 2019
2. Que se dispone de recursos en la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$162.734.645.00)** detallado en el Agregado Obligaciones por Pagar por



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE
DECRETO LOCAL No. 012 DE 2019
(29 DE OCTUBRE DE 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$162.734.645.00) VIGENCIA FISCAL DE 2019.

valor de (\$8.243.924.00) y Obligaciones por Pagar - Vigencias Anteriores por valor de (\$154.490.721.00)

Que el total reportado de (\$162.734.645.00) puede ser trasladado a otros proyectos que requieren una mayor asignación presupuestal.

Que se cuenta con unos Saldos Disponibles Libres de Afectación, ya que los saldos de Obligaciones por Pagar - proyectos de inversión han sido pagados en su totalidad y los saldos han sido liberados con las actas y documento soportes. Por lo tanto, el recurso es susceptible de traslado el cual complementará las actividades del proyecto a acreditar.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el traslado presupuestal solicitado para poder dar cumplimiento a las necesidades de la administración Local en beneficio de la comunidad, así mismo, cumplir las metas establecidas para este componente en el Plan de Desarrollo Local de Santa Fe "Bogotá Mejor para todos".

3. Que se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 513 de fecha (30-08-2019), mediante los cuales se informa de la disponibilidad de recursos a trasladar.
4. Que la Secretaria de Hacienda. Dirección Distrital de Planeación, emite concepto favorable con oficio 2-2019-54541 de fecha 15-08-2019
5. Que el CONFIS en sesión No. 15 celebrada el 27 de agosto de 2019, emite concepto favorable al traslado presupuestal 2019 entre agregados solicitado, con oficio 2-2019-58768 de fecha 03-09-2019 radicado Alcaldía Local 20195310098692.
6. Que la Junta Administradora Expide Acuerdo Local No. 002 de fecha 22 de octubre de 2019, el cual es sancionado por el Alcalde Local el día 25 de Octubre de 2019

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Santa Fe

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un **CRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2019 en la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$162.734.645.00)** con el siguiente detalle:



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE
DECRETO LOCAL No. 012 DE 2019
(29 DE OCTUBRE DE 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$162.734.645.00) VIGENCIA FISCAL DE 2019.

CREDITO

CODIGO	NOMBRE	CREDITO
3	GASTOS	162.734.645
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	162.734.645
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	162.734.645
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	162.734.645
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	20.000.000
3-1-2-02-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	20.000.000
3-1-2-02-01-02-0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	20.000.000
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	142.734.645
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	31.901.207
3-1-2-02-02-02-0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	31.901.207
3-1-2-02-02-02-0003-004	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	31.901.207
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	110.833.438
3-1-2-02-02-03-0005	Servicios de soporte	80.833.438
3-1-2-02-02-03-0005-001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	62.033.438
3-1-2-02-02-03-0005-002	Servicios de limpieza general	18.800.000
3-1-2-02-02-03-0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	30.000.000
3-1-2-02-02-03-0006-003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	30.000.000
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	162.734.645



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE
DECRETO LOCAL No. 012 DE 2019
(29 DE OCTUBRE DE 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$162.734.645.00) VIGENCIA FISCAL DE 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un **CONTRACRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2019, en la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$162.734.645.00)** con el siguiente detalle:

CONTRACREDITO

CODIGO	NOMBRE	CONTRA CREDITO
3	GASTOS	162.734.645
3-3	INVERSION	162.734.645
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	162.734.645
3-3-6-15	Bogotá Mejor para todos	8.243.924
3-3-6-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	2.990.534
3-3-6-15-01-02	<i>Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia</i>	2.857
3-3-6-15-01-02-1314	Cuidando mis primeros pasos	2.857
3-3-6-15-01-03	<i>Igualdad y Autonomía para una Bogotá Incluyente</i>	2.437.302
3-3-6-15-01-03-1315	Santa fe por una vejez digna	2.303.976
3-3-6-15-01-03-1316	Santa fe incluyente	133.326
3-3-6-15-01-11	<i>Mejores Oportunidades para el Desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte</i>	550.375
3-3-6-15-01-11-1318	Una localidad artística, deportiva, cultural y vital para todos	550.375
3-3-6-15-02	Pilar Democracia urbana	258.325
3-3-6-15-02-18	<i>Mejor Movilidad para Todos</i>	258.325
3-3-6-15-02-18-1322	Por un espacio público mejor para todos	258.325
3-3-6-15-03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	206.554
3-3-6-15-03-19	<i>Seguridad y Convivencia para Todos</i>	206.554
3-3-6-15-03-19-1323	Santa Fe, territorio seguro	206.554



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE
DECRETO LOCAL No. 012 DE 2019
(29 DE OCTUBRE DE 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$162.734.645.00) VIGENCIA FISCAL DE 2019.

CODIGO	NOMBRE	CONTRA CREDITO
3-3-6-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	4.788.511
3-3-6-15-07-45	<i>Gobernanza e Influencia local, regional e internacional</i>	4.788.511
3-3-6-15-07-45-1326	Santa Fe al día	4.788.511
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	154.490.721
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	162.734.645

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2019 (29-10-2019)


GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local de Santa Fe

Revisó: Andrea Pérez Arismendi
Profesional de Planeación Asesor Despacho
Aprobó Iván Giovanni Castillo Sánchez
Responsable de Presupuesto (E)
Proyectó Luisa Fernanda Escandón García
Profesional Oficina de Presupuesto

